



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PUBLICO LA RESOLUCIÓN N.º 9 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, RELATIVO A LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL SEGUNDO EJERCICIO : DESARROLLO DE TRES (3) PREGUNTAS , DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR PERSONAL LABORAL FIJO, DE (4) CUATRO PLAZAS DE CONDUCTORES/RAS DE VEHÍCULOS ESPECIALES (GRUPO IV). TURNO DE ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.

Que una vez celebrado el día 30/03/2026, y en concordancia con lo contemplado en el punto 8.2.2.1 de las Bases Especifica del mencionado proceso selectivo . En el que se establece que el segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito de tres (3) preguntas, sobre las materias que figuran en la parte específica del temario de esta plaza (Anexo I de las Bases Especificas). El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta (60) minutos y se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzarse, al menos , 5 puntos para superarlo. Su peso será de 25% del total de la fase oposición.

Así como lo establecido en el Anuncio de la Resolución N.º 7 de este Tribunal Calificador, relativo a las instrucciones para la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo: desarrollo de tres (3) preguntas , publicado en la T.A.S.E. y en la WEB-EP del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, el 18/03/2026. Además de lo establecido en el Anuncio de la Resolución N.º 8 de este Tribunal Calificador, relativo a los criterios de corrección del segundo ejercicio del proceso selectivo: desarrollo de tres (3) preguntas , publicado en la T.A.S.E. y en la WEB-EP del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, el 18/03/2026.

Que una vez efectuadas las correcciones, mediante reunión mantenida el 06/04/2026 , el Tribunal Calificador resuelve por unanimidad **ACORDAR:**

Primero.- Que conforme con lo establecido en las Bases Especificas del mencionado proceso selectivo en el punto 8.2.5.2 , hacer público, con **carácter provisional** las siguientes calificaciones obtenidas por los aspirantes en el segundo ejercicio: desarrollo de tres (3) preguntas , ordenadas por códigos identificativos , y quedando como a continuación se refleja:





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	CALIFICACIÓN PREGUNTA 1	CALIFICACIÓN PREGUNTA 2	CALIFICACIÓN PREGUNTA 3	CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (1+2+3/3)
083EE	9	6	7	7,333
XYF7Z	6,5	7	8	7,166
ET8GV	8	4	7	6,333
79M3B	5	9	10	8
2J4XG	10	8	10	9,333
TC3MQ	10	9,5	10	9,833
L9H61	10	10	10	10
Z6ZFY	10	6,5	5	7,166
WO08X	4	6	8	6
V5Z01	8	10	9	9

Segundo.- Que estas calificaciones tienen carácter provisional, de acuerdo con lo establecido en las Bases Especificas del mencionado proceso selectivo en el punto 8.2.5.2 1) , concediendo un plazo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación, para que los aspirantes soliciten, si así se estima, la revisión de sus valoraciones , sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en las Bases Especificas del mencionado proceso selectivo en el punto 8.2.5.2.1) , de no presentarse alegaciones, las calificaciones provisionales pasarán a ser definitivas.

Cuarto.- Que de acuerdo con lo establecido en las Bases Especificas del mencionado proceso selectivo en el punto 8.2.5.2.1), esta Resolución deberá publicarse en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Cabildo Insular de La Gomera (T.A.S.E.) y en la web insular (WEB-EP).

En San Sebastián de La Gomera, a fecha de la firma electrónica.

El Presidente del Tribunal
La Secretaria del Tribunal

